

**ACTA N ° 3 DE LA JUNTA ELECTORAL  
DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2024  
DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS PROVISIONALES  
A LA ASAMBLEA GENERAL**

En Santander, a las 20:00 horas del 23 de mayo de 2024, se reúnen los siguientes integrantes de la Junta Electoral:

- a) Presidente: Claudio López Bezanilla.
- b) Secretario: Pedro Javier Gómez Fernández.
- c) Vocal: Jaime Gutiérrez Santiago (representante del Club de Ajedrez Gambito de Medio Cudeyo).
- d) Vocal: José Manuel Villalobos Luque

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de la relación de candidatos a la elección de miembros de la Asamblea General, por cada circunscripción y estamento, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

*"Examinadas todas las candidaturas presentadas a la elección de miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la ECD/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus asambleas generales y presidentes,*

***Proclamamos como candidatos a miembros de la Asamblea General de la Federación Cántabra de Ajedrez a los siguientes:***

***CLUBES DEPORTIVOS:***

1. CAMARGO
2. CAMPOO
3. EDM PIÉLAGOS
4. LIÉBANA
5. LIMPIAS
6. RAMALES DE LA VICTORIA
7. RESACAJEDREZ
8. SALCEDO
9. SOLVAY
10. TORRES BLANCAS
11. VILLA DE SANTOÑA

***DEPORTISTAS:***

1. Santiago Aguirre Guardo
2. José Giraldez Camus
3. José Miguel Martínez Sal
4. Enrique Pereda Giménez
5. Wenceslao Pinto Terradillos
6. Ignacio Miguel Sánchez Hernández
7. Enrique Tejedor Fuente

***ENTRENADORES, MONITORES:***

1. D. Carlos Antonio Maté Adán
2. D. Alejandro Ruiz Maraña

***JUECES Y ÁRBITROS:***

1. D. Pedro Corral Saiz
2. D. Ramón Roqueñi Canal

**Quedan excluidos de la relación de candidatos, por los motivos que a continuación se indican, los siguientes:**

- **No hay ningún candidato a excluir.**

*De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.12 24 de la Orden CTD/5/2024, de 26 de marzo por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes/as.”*

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 20:15 horas, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

Fdo.: Pedro Javier Gómez Fernández  
DNI 72208584S  
Secretario de la Junta Electoral

V.º B.º.: Claudio López Bezanilla  
DNI 72272810F  
Presidente de la Junta Electoral

